



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP-5083/DRMAP.2843/2023

Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023.

C. Alejandra Vilchis Vázquez
Representante legal de
Naviera del Golfo de
Tehuantepec, S.A. de C.V.

Calle km. 14 Carretera Carmen Pto. Real,
Junto a S.M.S., Col. Isla de Tris, F. C.P. 24155,
Cd. del Carmen, Campeche.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número **ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representado pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Ciudad del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa **Naviera del Golfo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Ciudad del Carmen, Campeche
Representante Legal acreditado:	Juan Alfredo González Castán
Domicilio en el Puerto de Operación:	Carretera Carmen Pto. Real, KM. 14, Col. Isla de Tris, C.P. 24155, Cd. del Carmen, Campeche
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias: ASUNTOS MARÍTIMOS
Al Contralmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. Edin
Al Cap. AJC - Cap. Pto. Reg. de Progreso - P/Su Cto. Ciudad del Carmen, Campeche.

Al DE Expediente 071/2022
Vol. 15053/15056
JOML/ICCEB/AMC

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ed. de México, Tel. 55 1022 9500 - MEXICO

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco

Stamp: **RECIBIDO GESTIÓN DE TRÁMITE**
Stamp: **UNICAPAM**
Stamp: **SECRETARÍA DE MARINA**
Date: **24 JUL 2023**

50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA



2023
Francisco VILLA
NP-DUP

13908-15055